



CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL FORMATO QUE SERÁ UTILIZADO PARA LOS DEBATES ENTRE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, ORGANIZADOS POR EL PROPIO INSTITUTO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

Glosario. Para efectos de este acuerdo se entenderá por:

Comisión:	Comisión Temporal de Debates.	
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.	
Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	
Instituto Electoral:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	
INE:	Instituto Nacional Electoral.	
Ley de Partidos	Ley General de Partidos Políticos.	
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.	
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	
OPL:	Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.	





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

Reglamento:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Secretaría Ejecutiva:	Secretario Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

ANTECEDENTES

I. Atribuciones del Congreso de la Unión. El Poder Reformador Permanente de la Constitución Federal, aprobó la adición a la fracción XXIX-U del artículo 73, por el que reservó al Congreso de la Unión, la facultad para expedir las leyes generales que distribuyan competencias entre la Federación y las Entidades Federativas en materias de Partidos Políticos; organismos electorales y procesos electorales, conforme a las bases previstas en el ordenamiento Constitucional; asimismo, emitió disposiciones en materia político electoral relativas a la organización y estructura del INE, que fueron publicadas el diez de febrero de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación.

En ese sentido, el quince de mayo del año dos mil catorce, la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó la Ley General y la Ley de Partidos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación de veintitrés de mayo del año citado.

II. Reforma Constitucional y legal local en materia electoral. El veintiuno de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 7491, Suplemento E, el Decreto 117, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Local en materia electoral.





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

Igualmente, el Congreso del Estado de Tabasco, el dos de julio de dos mil catorce, aprobó la Ley Electoral, que se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 7494, Suplemento C.

- III. Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. El uno de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo Estatal celebró sesión extraordinaria en la que declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para renovar la Gubernatura, diputaciones, presidencias municipales y regidurías, del Estado de Tabasco.
- IV. Jornada Electoral. De conformidad con lo dispuesto por el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley General, las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en el año dos mil dieciocho, se llevarán a cabo el domingo uno de julio del año mencionado.
- V. Aprobación de las Reglas Básicas por el Consejo Estatal. El veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo Estatal aprobó el acuerdo CE/2017/063, por el que se emitieron las reglas básicas entre los candidatos y/o candidatas para la realización de debates, así como, el método de selección de los moderadores y/o moderadoras, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- VI. Designación de los moderadores para los debates a la Gubernatura del Estado. El dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, el Consejo Estatal aprobó el acuerdo CE/2018/022, por el que se designó a profesionales de la comunicación para que sean moderadores de los debates entre candidatas y candidatos a la Gubernatura del Estado, organizados por el propio Instituto, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

VII. Registro de candidaturas. El veintinueve de marzo de dos mil dieciocho, en sesión especial, el Consejo Estatal mediante acuerdo CE/2018/028, aprobó el registro de las candidaturas a la Gubernatura del Estado de Tabasco de Georgina Trujillo Zentella del Partido Revolucionario Institucional; Jesús Alí de la Torre como candidato independiente; Oscar Cantón Zetina del Partido Verde Ecologista de México; Manuel Carlos Paz Ojeda del Partido Nueva Alianza; Adán Augusto López Hernández de la Coalición "Juntos Haremos Historia", y de Gerardo Gaudiano Rovirosa de la "Coalición por Tabasco al Frente".

CONSIDERANDO

1. Función estatal de organizar elecciones. Que conforme con lo previsto por los artículos 41 Base V, Apartado A y 116 fracción IV inciso c) de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE; y en las entidades federativas las elecciones estarán a cargo de los organismos públicos locales, en los términos que establezca dicho ordenamiento, y ejercerán entre otras funciones: llevar a cabo el Cómputo de la elección del Titular del Poder Ejecutivo, así como la declaración de validez y el otorgamiento de las constancias de las elecciones respectivas.

Además, dichas autoridades gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Por su parte los artículos 9, Apartado C, fracción I, de la Constitución Local; y 100 de la Ley Electoral, establecen que la organización de las elecciones estatal, distritales y municipales, es una función pública del Estado, que se realiza a través





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

del Instituto Electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones.

- 2. Actividades del Instituto Electoral. Que el artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso i) de la Constitución Local, dispone que el Instituto Electoral, tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a: los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y candidatos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión con fines electorales, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos que establezca el INE, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, así como todas las no reservadas al INE.
- 3. Finalidades del Instituto Electoral. Que el artículo 101 de la Ley Electoral, establece como finalidades del Instituto Electoral, las siguientes: Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el Estado de Tabasco; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, ejecutivo y los ayuntamientos del estado; velar por la autenticidad y efectividad del voto; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, y organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

- 4. Principios rectores de la función electoral. Que de conformidad con el artículo 102, numeral 1, de la Ley Electoral, las funciones y actividades del Instituto Electoral, deben regirse por los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Máxima Publicidad, Imparcialidad y Objetividad.
- 5. Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral. Que el artículo 106 de la Ley Electoral, señala que el Consejo Estatal, como órgano superior de dirección, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- 6. Comisiones Temporales del Instituto Electoral. Que el artículo 113, de la Ley Electoral establece que:

"ARTÍCULO 113.

- 1. El Consejo Estatal constituirá las comisiones permanentes de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, de Organización Electoral y Educación Cívica, y de Denuncias y Quejas; así como las **comisiones temporales** que considere pertinentes para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral, salvo la de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, que será presidida por el Consejero Presidente.
- 2. Todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos; el Director de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Estatal actuará como Secretario Técnico de las mismas.







CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

- 3. En todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o haya sido fijado por el Consejo Estatal.
- 4. Las Sesiones de las Comisiones serán de carácter público.
- 5. El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal apoyará las Comisiones para el cumplimiento de las actividades que le hayan asignado."
- 7. Atribución del Consejo Estatal de aplicar disposiciones generales del INE. Que el artículo 115, numeral 1, fracción I, de la Ley Electoral, establece como una atribución del Consejo Estatal, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Federal y la Ley General, establezca el INE.
- 8. Lineamientos para el uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio. El doce de julio de dos mil dieciséis, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, emitió el Acuerdo CE/2016/042, aprobando los Lineamientos para el uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el propio Instituto, vigentes desde el día siguiente de su aprobación, mandatando en su artículo 9, que el IEPCT asegurará el uso de un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en todas las comunicaciones escritas, orales y visuales que emita.
- 9. Reglamento. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, celebrada el siete de septiembre de dos mil dieciséis, mediante acuerdo número INE/CG661/2016 fue aprobado el Reglamento, mismo que en su artículo 1, señala:







CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

"Artículo 1.

- 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.
- 2. Su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en este ordenamiento.
- 3. Los consejeros de los OPL, dentro del ámbito de su competencia, serán responsables de garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en el presente Reglamento, en lo que resulte aplicable, y de vigilar su observancia por parte del personal adscrito a sus órganos.
- 4. Sus disposiciones son aplicables en territorio nacional, incluso, respecto de las actividades que se deban llevar a cabo para garantizar que la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ejerza su derecho a votar en las elecciones federales y las locales que corresponda.
- 5. Las disposiciones de este Reglamento se sustentan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y son aplicables en armonia con lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Federal de Consulta Popular, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las legislaciones locales electorales y demás reglamentos y acuerdos que emita el Instituto Nacional Electoral.
- 6. Corresponde al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, la organización y desarrollo de los procesos electorales en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 7. Las disposiciones contenidas en los Anexos de este Reglamento, forman parte integral del mismo y, en su conjunto, son complementarias de lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos."







CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

- 10. Estrategia Nacional de Cultura Cívica. Que la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, establece como una de sus principales líneas de acción, la creación de espacios para el diálogo democrático, lo cual se traduce en la maximización de espacios para el debate, razón por la cual este Consejo Estatal ha previsto la realización de dos debates entre las y los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tabasco.
- 11. Definición de debate conforme al Reglamento. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 304, numeral 1 del Reglamento, por debate se entiende "...aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña, en los que participan candidatos a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario".
- 12. Ámbito de aplicación del Reglamento en cuanto a los debates. Por su parte los artículos 303 y 305 del Reglamento, establecen que las disposiciones contenidas en el Capítulo XIX denominado debates, sección primera disposiciones generales son aplicables para el Instituto Electoral, en la organización de debates entre los candidatos a cargos de elección popular y dichas disposiciones podrán servir de base o criterios orientadores para los OPL en la organización de debates que realicen entre candidatos que participen en elecciones locales, siempre y cuando no contravengan lo que, en su caso, se establezca en sus legislaciones estatales.

En ese sentido las modalidades de los debates son:





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

- a) Debates obligatorios entre los candidatos a la Presidencia de la República;
- b) Debates organizados por el Instituto;
- Debates entre los candidatos a diputados federales y senadores, en los que coadyuve el Instituto;
- d) Debates organizados por el OPL en el ámbito de su competencia, y
- e) Debates entre los candidatos, no organizados por autoridades administrativas electorales.

En ese sentido, el artículo 308 del Reglamento de Elecciones, a la letra establece:

"Artículo 308.

- 1. Se erige como órgano de consulta la Mesa de Representantes, integrada por las personas que fungirán como representantes de los candidatos al cargo de Presidente de la República.
- 2. La Mesa de Representantes será convocada y presidida por el Presidente de la Comisión Temporal y acudirá el Secretario Técnico de la misma, así como el titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- 3. La Mesa de Representantes contará con las siguientes atribuciones:
- a) Revisar y emitir opinión respecto del formato del debate en aquellos elementos no contemplados dentro de las reglas básicas, así como sobre aspectos técnicos de producción del debate;
- b) Sugerir a la Comisión las condiciones materiales para la realización del debate."
- 13. Debates en el ámbito local. Que en términos del artículo 172, numeral 1 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal organizará un debate obligatorio entre todos los candidatos a Gobernador del Estado; y promoverá la celebración de debates entre candidatos a diputados locales y presidentes municipales, para lo cual, las señales radiodifundidas que se generen para este fin, podrán ser utilizadas, en vivo y en





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 311, numeral 2 del Reglamento, los debates entre candidatos y candidatas a la gubernatura deben transmitirse por las estaciones de radio y canales de televisión de las concesionarias locales de uso público de esta entidad, pudiendo ser retransmitidos por otros concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura en el Estado.

- 14. Obligación de informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Que el artículo 312, numeral 2 del Reglamento, establece que el OPL que corresponda, deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al menos tres días previos a la celebración de los debates, la fecha, hora y duración de los mismos, así como las emisoras que harán la transmisión correspondiente.
- 15. Acuerdo CE/2017/063. Que en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo CE/2017/063, por el que aprobó las reglas básicas para la realización de debates entre los candidatos y candidatas; así como el método de selección de los moderadores para los debates a celebrarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

En el Anexo 1 del acuerdo en cita, se estableció que los debates entre candidatas y candidatos a la Gubernatura del Estado, se llevarán a cabo en las fechas, horario y lugares siguientes:





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

DEBATE	FECHA	HORARIO	LUGAR
Primer debate	Viernes 11 de mayo de 2018	A partir de las 20:00 horas	Consejo Estatal del IEPCT
Segundo debate	Viernes 08 de junio de 2018	A partir de las 20:00 horas	UJAT

16. De los moderadores de los debates. Que en sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo CE/2018/022, por el que se designó a profesionales de la comunicación para que sean moderadores de los dos debates entre candidatas y candidatos a la Gubernatura del Estado, organizados por el propio Instituto, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el que fueron designados como moderador y moderadora a GABRIEL AYSA MARÍN y MARLENE ESCANDÓN LANDA.

Asimismo, con la finalidad de prevenir cualquier eventualidad que impida a los profesionales de la comunicación antes citados, su participación como moderadores/as en los debates a celebrarse los días once de mayo y ocho de junio del presente año, se reservó a los ciudadanos JOSÉ RAÚL REYES SANTIAGO y BLANCA MARGARITA ALCARAZ GORDILLO, para que en caso de ser necesario, sustituyan a los primeros mencionados, sin más requisito que el aviso previo con cuando menos 48 horas de anticipación a la celebración del evento.

17. Reglas para la moderación de los debates. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Anexo 1 del Acuerdo CE/2017/063, relativo a las Reglas básicas para los debates y criterios para la selección de moderadores y/o moderadoras, éstos deberán:





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

- Además de cumplir con sus funciones de administración del tiempo y ordenar las intervenciones, los moderadores y/o moderadoras de cada debate tendrán una participación activa, en la cual podrán interactuar de manera directa con las y los participantes para requerir información adicional sobre algún tema, preguntar de manera improvisada, solicitar explicaciones de algún punto en particular, entre otras.
- Los moderadores y/o moderadoras podrán solicitar que los candidatos y candidatas precisen sus respuestas. En caso de que el cuerpo moderatorio presente datos, éstos deberán ser verificables y se señalará la fuente de los mismos.
- Una vez que el Consejo Estatal designe a los moderadores y/o moderadoras, el Instituto iniciará trabajos con los mismos para la comunicación y socialización de estas reglas, así como para su inclusión en la organización de los debates.
- En los debates se podrá contemplar la participación de dos o más moderadores y/o moderadoras, durante un mismo ejercicio, conforme al formato específico que se defina.
- Los moderadores o moderadoras, deberán propiciar que el debate se centre en las propuestas de los candidatos y candidatas.
- Los partidos políticos, los candidatos y las candidatas o los representantes de los candidatos y/o candidatas a la Gubernatura del Estado, se abstendrán de buscar contacto por sí mismos o a través de terceros con las personas designadas como moderadores y/o moderadoras del debate, para tratar asuntos relacionados con la moderación del debate.
- 18. Temas a desarrollarse en los debates. Los días cinco y seis de marzo de dos mil dieciocho, la Comisión realizó las entrevistas a los once profesionistas de la comunicación, de los cuestionamientos planteados una de las preguntas realizadas a los candidatos fue "si fueras moderador que pregunta te gustaría hacer a los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tabasco, los temas en que coincidieron los participantes fueron:





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

- 1. Economía:
- 2. Seguridad;
- 3. Desarrollo; y
- 4. Gobierno

De los temas mencionados anteriormente, esta Comisión propone que sean los que debatan los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tabasco conforme a lo siguiente:

DEBATE	TEMA	SUBTEMA	
Viernes 11 de mayo de 2018, a partir de las 20:00 horas	- Gobierno, trans corrupción e impur - Seguridad pública - Salud		
Viernes 8 de junio de 2018, a partir de las 20:00 horas	ECONOMÍA Y DESARROLLO	 Desarrollo Económico y empleo Medio ambiente, energía y agua Educación 	

19. Participación Ciudadana. Para garantizar la inclusión de la ciudadanía en los debates, se establece la siguiente forma de participación que orienta la construcción del formato, por lo que se estima conveniente incluir como forma de participación ciudadana, para que pueda contribuir en la formulación de preguntas de acuerdo a los temas y subtemas a tratar en los debates, de acuerdo al siguiente instrumento:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DEBATE
Consulta a través de la página de Facebook IEPC Tabasco	Primer debate
Consulta a través de la página de Facebook IEPC Tabasco	Segundo debate







CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

Diez días antes de las fechas de los debates se realizará por cuatro días, una consulta a través de redes sociales, y se les preguntará "que le preguntarías a la candidata y los candidatos el día del debate". Lo anterior con motivo de involucrar a la ciudadanía en los debates a la Gubernatura a realizarse los días once de mayo y ocho de junio de dos mil dieciocho. Las preguntas que se deriven de las consultas, se les entregarán a los moderadores, a través de la Secretaría Técnica, para que se analicen y sean utilizadas en los debates, quienes respetarán la confidencialidad que amerita el tema.

20. Estructura del formato para los debates a la Gubernatura del Estado. La estructura del formato de los debates propuestos en el presente acuerdo, se basa en preguntas directas o entrevistas del moderador y la moderadora de los debates a cada candidato o candidata sobre un tema específico. En este modo de interacción, la y el moderador debe ser capaz de generar un contraste entre propuestas y plataformas de cada candidatura, invitar a los participantes a que contesten las preguntas, y generar espontaneidad en el debate. El moderador y la moderadora, en caso de ser necesario, harán preguntas directas a la y los candidatos en el supuesto de que se desvíen del tema o eludan responder a sus contrincantes a manera de réplica en la contienda.

El objetivo de la moderación activa en cada caso será elevar el nivel del debate y garantizar una discusión documentada, informada y, en la medida de sus posibilidades, centrar el intercambio de la y los candidatos en sus propuestas y el contraste de las mismas. Los moderadores darán un trato equitativo y respetuoso a la y los candidatos. Su función no es exhibirlos o confrontarse con ellos, sino propiciar respuestas útiles para las y los ciudadanos.





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

Las personas que fungirán como moderadores deberán facilitar, promover y agilizar los intercambios entre la y los candidatos sin involucrar en el debate su propia opinión de los temas. Los moderadores no podrán hacer una evaluación de la participación de la y los candidatos en el cierre del debate, ni posteriormente.

21. Inclusión de lenguaje de señas mexicanas. El veinticuatro de octubre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad.

Posteriormente, el ocho de diciembre de dos mil once, en el mismo medio de difusión oficial se publicó el diverso Decreto por el que se aprueba el retiro de la Declaración Interpretativa a favor de las Personas con Discapacidad, formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis.

En el artículo 21, denominado "Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información", se señala que los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2 de la Convención, entre ellas, en el inciso b), aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales; y en el inciso e), reconocer y promover la utilización de lenguas de señas.

El diverso numeral 29 de la misma Convención, sobre la "Participación en la vida política y pública", dispone que los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás y se comprometerán, entre otros, a asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas; y promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos.

Por su parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 15 Ter, señala que los poderes públicos federales deben realizar medidas de nivelación entendidas como aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

En el artículo 15 Quáter, se dispone que las medidas de nivelación incluyen, entre otras, fracción III, el diseño y distribución de comunicaciones oficiales, convocatorias públicas, libros de texto, licitaciones, entre otros, en formato braille o en lenguas indígenas; fracción IV, el uso de intérpretes de lengua de señas mexicana en los eventos públicos de todas las dependencias gubernamentales y en los tiempos oficiales de televisión; y en la diversa V, el uso de intérpretes y traductores de lenguas indígenas.

Este Consejo Estatal estima conveniente la participación en cada uno de los debates de intérpretes traductores de lengua de señas mexicanas.

- 22. Aprobación del acuerdo CTD/2018/002 de la Comisión. Que en sesión extraordinaria celebrada el trece de abril de dos mil dieciocho, la Comisión emitió el Acuerdo CTD/2018/002, mediante el cual propuso al Consejo Estatal el formato que será utilizado para los debates entre la candidata y los candidatos a la Gubernatura del Estado, organizados por el propio Instituto Electoral, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- 23. Facultades del Consejo Estatal para aprobar el presente Acuerdo. Que el artículo 115, numerales 1, fracciones I, XV, XXXIX y 2, de la Ley Electoral, dispone que el Consejo Estatal podrá dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado cumplimiento de las funciones que corresponda; siempre en apego a sus facultades y a los principios rectores de la función electoral. Por lo tanto este Consejo Estatal es competente para emitir el siguiente:





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba, a propuesta de la Comisión Temporal de Debates, el formato para los debates entre la candidata y los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tabasco a celebrarse los días once de mayo y ocho de junio de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y en el auditorio del Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza (CIVE) de la UJAT, respectivamente; contenida en el anexo 1, del presente acuerdo formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se designa a **GABRIEL AYSA MARÍN**, para ser el moderador del primer debate a la Gubernatura del Estado de Tabasco, a celebrarse el día once de mayo de dos mil dieciocho.

Asimismo, se designa **a MARLENE ESCANDÓN LANDA**, para ser la moderadora del segundo debate a la Gubernatura del Estado de Tabasco, a celebrarse el día ocho de junio de dos mil dieciocho.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos y trámites legales correspondientes.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en la página de internet del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.





CONSEJO ESTATAL

CE/2018/042

QUINTO. El manejo y uso de datos personales relacionados con la documentación e información presentada con motivo de la aprobación del presente acuerdo, deberá realizarse con estricto apego a lo que disponen los artículos 68, fracciones III y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 párrafo cuarto, 73 fracciones III y VI; 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracciones I, XXI y XXVI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria efectuada el veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Dra. Claudia del Carmen Jiménez López, Mtro. David Cuba Herrera, Mtro. José Oscar Guzmán García, Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo y la Consejera Presidente Maday Merino Damian.

MADAY MERINO DAMIAN CONSEJERA PRESIDENTE ROBERTO FÉLIX LOPEZ SECRETARIO DEL CONSEJO



CO

Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

ANEXO 1.

FORMATO PARA LOS DEBATES ENTRE LA CANDIDATA Y LOS CANDIDATOS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE TABASCO A CELEBRARSE LOS DÍAS 11 DE MAYO Y 8 DE JUNIO DEL 2018, EN LA SALA DE SESIONES DEL IEPC TABASCO Y EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE VINCULACIÓN Y ENSEÑANZA (CIVE) DE LA UJAT.

FUNDAMENTO LEGAL.

En cuanto a la organización de los debates: Artículo 41 párrafo II, base V, artículo 116 párrafo II, base IV, incisos b y c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 9º. Párrafo 3º, y Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículos 98, 99, 104, 218 párrafos del 4 al 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Capítulo XIX, artículos 303, 304, 305, 306, 307, 311, 312 y 313 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y el artículo 172 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

En cuanto a los contenidos de los mensajes de los partidos políticos, la candidata y los candidatos: artículos 2° y sus fracciones III, XIV, XVI y VXIII; 9°, apartado B, fracciones IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 193 numeral 4; 197 numeral 2 y 198 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos con relación al 172 de esta misma norma; que en lo substancial define a Tabasco como un Estado Social y Democrático en Derecho, haciendo el reconocimiento pleno a los derechos humanos y fundamentales como es la libre manifestación de las ideas, enfatizando, el respeto a la dignidad de las personas.

INTRODUCCIÓN.

La propuesta del formato para los debates es realizada por la Comisión Temporal de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco se trata de generar un formato que garantice la equidad y la imparcialidad en los debates. Así mismo, se privilegia la posibilidad de que la candidata y los candidatos tengan las mejores



ÓN CO

Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

condiciones para exponer sus ideas y confrontarlas entre sí, de conformidad con el artículo 172 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.

El veintinueve de enero de 2018, se aprobó el acuerdo CE/2018/008, mediante el cual se hace el llamado a erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA.

El doce de julio de dos mil dieciséis, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, emitió el Acuerdo CE/2016/042, aprobando los Lineamientos para el uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el propio Instituto, vigentes desde el día siguiente de su aprobación, mandatando en su artículo 9, que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, asegurará el uso de un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en todas las comunicaciones escritas, orales y visuales que emita.

DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE LOS DEBATES.

El debate es la exposición, intercambio y discusión pública de ideas y propuestas entre la candidata y los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tabasco, cuyo objetivo principal es el fomento de la participación ciudadana en los procesos políticos-electorales fortaleciendo la Cultura Democrática, en un marco de respeto y civilidad entre la y los participantes.

El presente formato tiene por objeto establecer las bases y regular los debates públicos entre la candidata y los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tabasco.

GLOSARIO:

 A) Consejo Estatal.- Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.



Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

- B) IEPC Tabasco.- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco.
- C) Comisión.- Comisión Temporal de Debates.
- D) Moderador y/o moderadora.- La persona o personas que dirija el debate entre la candidata y candidatos al cargo de Gobernador y/o Gobernadora durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, u otro cargo de elección popular.
- E) Candidatas y Candidatos.- Las personas registradas ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o de manera independiente que busquen el cargo de la Gubernatura del Estado de Tabasco en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

DISPOSICIONES GENERALES

DEL DEBATE.

Instancia que organizará el debate: Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Calendario.

DEBATES	FECHA	HORARIO	SEDE DEL DEBATE
PRIMER DEBATE	Viernes 11 de Mayo de 2018	20:00 a 22:04 horas	Sala de Sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
SEGUNDO DEBATE	Viernes 8 de junio de 2018	20:00 a 22:04 horas	Auditorio del Centro Internacional de Vinculación de Enseñanza (CIVE) de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco



Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

DESARROLLO GENERAL DE LOS DEBATES

2. TEMARIO.

Los días 5 y 6 de marzo de 2018, la Comisión realizó las entrevistas a los once profesionistas de la comunicación, de los cuestionamientos planteados, una de las preguntas realizadas a los candidatos fue "si fueras moderador(a) del debate ¿qué pregunta te gustaría hacer a los (as) candidatos a la Gubernatura del Estado de Tabasco?", los temas en que coincidieron los participantes fueron:

- 1. Economía
- 2. Seguridad
- Salud
- 4. Educación

De los temas mencionados anteriormente, esta Comisión propone que sean los que debatan la y los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tabasco conforme a la siguiente tabla:

DEBATES	TEMAS	- Gobierno, transparencia, corrupción e impunidad - Seguridad pública y justicia - Salud	
Viernes 11 de mayo de 2018, de las 20:00 a 22:04 horas	POLITICA Y GOBIERNO		
Viernes 8 de junio de 2018, de las 20:00 a 22:04 horas	ECONOMÍA Y DESARROLLO	 Desarrollo Económico y empleo Medio ambiente, energía y agua Educación 	



Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Para garantizar la inclusión de la ciudadanía en los debates, se establece la siguiente forma de participación que orienta la construcción del formato, por lo que se estima conveniente incluir como forma de participación ciudadana, para que pueda contribuir en la formulación de preguntas de acuerdo a los temas y subtemas a tratar en los debates, mediante el siguiente instrumento:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DEBATE
Consulta a través de la página de Facebook oficial del IEPC Tabasco	Primer debate
Consulta a través de página de Facebook oficial del IEPC Tabasco	Segundo debate

Diez días antes de las fechas de los debates se realizará durante cuatro días, una consulta a través de la página de Facebook oficial del IEPC Tabasco, y se les preguntará "¿qué le preguntarías a la candidata y los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tabasco el día del debate?" Referente a los siguientes temas:

TEMAS	SUBTEMAS
POLÍTICA Y GOBIERNO	 Gobierno, transparencia, corrupción e impunidad Seguridad pública y justicia Salud
ECONOMÍA Y DESARROLLO	 Desarrollo Económico y empleo Medio ambiente, energía y agua Educación



Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

Las preguntas emitidas por la ciudadanía, sin menoscabo a la libertad de expresión, deberán sujetarse a:

- El Artículo 7° de la Constitución Federal, el respeto a la vida privada de la y los candidatos, autoridades, terceros y las instituciones y valores democráticos;
- Y abstenerse de expresiones que calumnien a las personas y afecten su dignidad.

Para el primer debate la consulta se llevará a cabo de las 00:00 del 1 de mayo, a las 24:00 del 4 de mayo del 2018.

Durante ese periodo, la Unidad de Comunicación Social, hará cortes diarios cada dos horas, para extraer las preguntas y borrarlas. Lo anterior para conservar la discreción de las mismas y proteger las condiciones de igualdad entre la y los candidatos. El 5 de mayo del 2018 la Unidad de Comunicación Social entregará a la Comisión Temporal de Debates un informe final sobre las preguntas enviadas por la ciudadanía en la página de oficial de Facebook del IEPC Tabasco, Con relación al primer debate.

Para el segundo debate la consulta se llevará a cabo de las 00:00 del 29 de mayo, a las 24:00 del 1 de junio del 2018.

Durante ese periodo, la Unidad de Comunicación Social, hará cortes diarios cada dos horas, para extraer las preguntas y borrarlas. Lo anterior para conservar la discreción de las mismas y proteger las condiciones de igualdad entre la y los candidatos. El 2 de junio del 2018 la Unidad de Comunicación Social entregará a la Comisión Temporal de Debates un informe final sobre las preguntas enviadas por la ciudadanía en la página de oficial de Facebook del IEPC Tabasco, Con relación al segundo debate.

Las preguntas que se deriven de las consultas, se les entregarán a los moderadores, a través de la Secretaria Técnica, para que se analicen y sean utilizadas en los debates, quienes respetarán la confidencialidad que amerita el tema.



Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

El diseño de las preguntas estará a cargo del moderador y la moderadora, quienes para tal efecto emplearán como metodología la Tabla Taxonómica de Bloom, con el objetivo de que las preguntas sean generales, propositivas y constructivistas.

La entrega de las preguntas ya construidas por los moderadores, se tomarán al azar de un recipiente transparente, se entregarán a la Comisión a través de mecanismo acordado por la y los integrantes de la Mesa de Representantes de la y los Candidatos.

4. CONDICIONES DE LOS DEBATES.

- La inasistencia de uno o más de los candidatos(as) invitados, no será causa para la no realización de los debates.
- La candidata y candidatos deberán contar con el registro para contender por el cargo de elección en cuestión.
- Los debates deberán contar con la asistencia de por lo menos dos candidatos (as).

5. SORTEO.

El presente formato establece la escaleta que contiene un orden de participación específica de la y los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tabasco (C1, C2, C3, C4, C5, y C6, es decir: Candidato 1, Candidato 2, Candidato 3, Candidato 4, Candidato 5 y Candidato 6).

Para determinar el orden de participación de la y los candidatos en cada debate, el martes de la semana en que tendrán lugar los debates, se realizarán cuatro sorteos de manera formal, por medio de la y los integrantes de la Mesa de Representantes de la y los contendientes, para determinar:

 Sorteo 1) Para ubicar a la y los candidatos en el orden que ocuparán en el Set.



COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

Tu participación, es nuestro compromiso"

- Sorteo 2) Para definir el orden de intervención para cada segmento de los bloques temáticos.
- Sorteo 3) Para definir el orden de intervención para cada segmento del bloque de los segmentos de réplica.
- Sorteo 4) Para definir el orden de intervención del bloque de Cierre.
- a) El martes 8 de mayo a las 11:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, cito en la calle Eusebio Castillo No. 747, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, se llevará a cabo el sorteo del primer debate para sortear el número que le corresponderá a cada contendiente. Deberán estar presentes los integrantes de la Mesa de Representantes de la y los candidatos a la Gubernatura del Estado, y los integrantes de la Comisión Temporal de Debates, así como el Secretario Ejecutivo y Oficialía Electoral, personal de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. La y los Representantes de la candidata y los candidatos serán los encargados de intervenir en el sorteo respectivo.

Tal y como se determinó con anterioridad, para determinar el orden de participación de la y los candidatos en cada debate, se realizarán los cuatro sorteos para determinar:

- Sorteo 1) Para ubicar a la y los candidatos en el orden que ocuparán en el Set.
- Sorteo 2) Para definir el orden de intervención para cada segmento de los bloques temáticos.
- Sorteo 3) Para definir el orden de intervención para cada segmento del bloque de los segmentos de réplica.
- Sorteo 4) Para definir el orden de intervención del bloque de Cierre.



COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

Tu participación, es nuestro compromiso"

b) El martes 5 de junio a las 11:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, cito en la calle Eusebio Castillo No. 747, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, se llevará a cabo el sorteo del segundo debate para sortear el número que le corresponderá a cada contendiente. Deberán estar presentes los integrantes de la Mesa de Representantes de la y los candidatos a la Gubernatura del Estado, y los integrantes de la Comisión Temporal de Debates, así como el Secretario Ejecutivo y Oficialía Electoral, personal de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. La y los Representantes de la candidata y los candidatos serán los encargados de intervenir en el sorteo respectivo.

En ambos casos el resultado del sorteo es definitivo y obligatorio para el orden de participación en los debates.

6. RONDAS Y DINÁMICA.

Cada bloque de subtemas de los debates tendrá una misma estructura, dividida en tres segmentos que se diferencian entre sí por la forma de interacción que presentan.

En el primer segmento de cada bloque, el moderador realizará una pregunta general sobre el Subtema de cada bloque temático, mientras que durante la segunda parte de cada bloque el moderador (a) realizará una pregunta ciudadana a cada candidato de forma aleatoria, extrayéndola de un recipiente transparente(a) y el segmento tres corresponderá a tiempo de réplica.





NIP.

Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

	Segmento 1	Interacción entre el moderador (a), y la candidata y candidatos a través de una pregunta general a cada candidato (a)	Tiempo de respuesta: 2 minutos
Bloque	Segmento 2	El moderador (a) realizará una pregunta ciudadana a cada candidato (a)	Tiempo de respuesta: 1 minuto
	Segmento 3	El moderador (a) otorgará el tiempo de réplica a cada candidato (a) que lo solicite	Tiempo de replica: 1 minuto

El tiempo total asignado al debate estará distribuido de la siguiente manera:

- Presentación y explicación de la mecánica a cargo del moderador: hasta 1 minuto con 30 segundos.
- II. En el segmento 1 de cada bloque de subtemas se realizará una pregunta general sobre el subtema del bloque correspondiente, realizada por el moderador a cada contendiente (2 minutos de tiempo por contendiente y 20 segundos como tiempo de referencia para el moderador o moderadora entre cada contendiente).
- III. A continuación, habrá una segunda parte del segmento con preguntas ciudadanas, en el que cada candidato tendrá 1 minuto para respuesta y el moderador tendrá 15 segundos de intervención por candidato (a), para leer la pregunta extraída del recipiente
- IV. Posteriormente, en el tercer segmento de cada bloque, el moderador (a) otorgará a todos los contendientes Tiempo de réplica, la cual es de hasta un minuto por contendiente. El contendiente que no haga uso de su tiempo de réplica no podrá acumularlo para sus siguientes intervenciones. El orden de intervención de la réplica será de acuerdo al orden previamente establecido por sorteo.
- V. Antes de finalizar el debate, el moderador tendrá 30 segundos para dar paso al Bloque de cierre, en el que la candidata y los candidatos contaran con 1 minuto para hacer su intervención final, conforme al sorteo.
- VI. Despedida del debate, estará a cargo del moderador o moderadora, y contará con 1 minuto para ello.



COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

Tu participación, es nuestro compromiso"

Con el propósito de que la y los candidatos estén en condiciones de igualdad, las reglas que seguirán en el desarrollo de cada uno de estos bloques temáticos son las siguientes:

- A) Durante el desarrollo del debate no están permitidas las interrupciones entre los participantes en los bloques. En las réplicas la candidata y candidatos harán uso de la voz de acuerdo al orden previamente establecido por sorteo.
- B) La candidata y los candidatos no podrán tener intervenciones consecutivas, es decir no podrán acumular dos participaciones en forma continua. Lo anterior incluye tanto las participaciones que abran o cierren los bloques, como el resto de las intervenciones en cada bloque. En suma, la candidata y los candidatos intervendrán en el orden sorteado.
- C) Los tiempos de intervención y réplica de la candidata y los candidatos no serán acumulables entre los distintos bloques del debate.
- D) En cada uno de los bloques del debate, el moderador ó la moderadora será el encargado (a) de contabilizar el tiempo que tendrá cada uno de los contendientes en su intervención, para lo cual se apoyará de un cronómetro, en el que señalará a cada participante el tiempo que le resta para concluir la intervención que está realizando.
- E) En el cierre del debate la candidata y los candidatos tendrán intervención de 1 minuto para concluir su participación, conforme al orden sorteado.

7. TIEMPOS.

A continuación, se detalla la distribución de los tiempos para los dos debates, con sus correspondientes temas y subtemas.





Tu participación, es nuestro compromiso"

		PRIMER DEBATE A LA GUBERNATURA POLÍTICA Y GOBIERNO		
Bloque		Turno de participación	Tiempo parcial	Tiempo acumulado
	Intro	00:01:30	00:01:30	
		El moderador realiza la pregunta general	00:00:20	00:01:50
		Respuesta del C1	00:02:00	00:03:50
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:04:10
	0.1	Respuesta del C2	00:02:00	00:06:10
	Segmento No.	Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:06:30
	유	Respuesta del C3	00:02:00	00:08:30
	neı	Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:08:50
	g	Respuesta del C4	00:02:00	00:10:50
	SS	Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:11:10
		Respuesta del C5	00:02:00	00:13:10
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:13:30
		Respuesta del C6	00:02:00	00:15:30
		Tiempo de preguntas ciudadanas		4 - 1 #1
	. 2	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:15:45
		Respuesta del Candidato(a) C2	00:01:00	00:16:45
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:17:00
Primer bloque:	2	Respuesta del Candidato(a) C3	00:01:00	00:18:00
D2 (1740) (6)	2	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:18:15
Gobierno,	Segmento No.	Respuesta del Candidato(a) C4	00:01:00	00:19:15
Transparencia,	gm	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:19:30
Corrupción e	Se	Respuesta del Candidato(a) C5	00:01:00	00:20:30
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:20:45
Impunidad.		Respuesta del Candidato(a) C6	00:01:00	00:21:45
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:22:00
		Respuesta del Candidato(a) C1	00:01:00	00:23:00
		Tiempo de réplicas		
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:23:15
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:24:15
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:24:30
	33	Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:25:30
	No.	Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:25:45
	9	Réplica del Candidato (a)	00:01:00	
	Jer			00:26:45
	Segmento	Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:27:00
	Se	Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:28:00
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:28:15
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:29:15
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:29:30
		Respuesta del Candidato(a)	00:01:00	00:30:30



Tu participación, es nuestro compromiso"

	NE S	PRIMER DEBATE A LA GUBERNATURA POLÍTICA Y GOBIERNO		
Bloque		Turno de participación	Tiempo parcial	Tiempo acumulado
	Segmento No. 1	El moderador realiza la pregunta general Respuesta del C3 Tiempo de referencia del moderador Respuesta del C4 Tiempo de referencia del moderador Respuesta del C5 Tiempo de referencia del moderador Respuesta del C6 Tiempo de referencia del moderador	00:00:20 00:02:00 00:00:20 00:02:00 00:00:20 00:02:00 00:00:20 00:02:00 00:00:20	00:30:50 00:32:50 00:33:10 00:35:10 00:35:30 00:37:30 00:37:50 00:39:50 00:40:10
		Respuesta del C1 Tiempo de referencia del moderador Respuesta del C2	00:02:00 00:00:20 00:02:00	00:42:10 00:42:30 00:44:30
Segundo bloque: Seguridad Pública y Justicia	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a) Respuesta del Candidato(a) C4 Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a) Respuesta del Candidato(a) C5 Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a) Respuesta del Candidato(a) C6 Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a) Respuesta del Candidato(a) C6 Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a) Respuesta del Candidato(a) C1 Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a) Respuesta del Candidato(a) C2 Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a) Respuesta del Candidato(a) C2	00:00:15 00:01:00 00:00:15 00:01:00 00:00:15 00:01:00 00:00:15 00:01:00 00:00:15 00:01:00 00:00:15	00:44:45 00:45:45 00:46:00 00:47:00 00:47:15 00:48:30 00:49:30 00:49:45 00:50:45 00:51:00 00:52:00	
	Segmento No. 3	Tiempo de réplicas Intervención del moderador (a) Réplica del Candidato (a) Intervención del moderador (a)	00:00:15 00:00:15 00:01:00 00:00:15 00:01:00 00:00:15 00:01:00 00:00:15 00:01:00 00:00:15	00:52:15 00:53:15 00:53:30 00:54:30 00:54:45 00:55:45 00:56:00 00:57:15 00:58:15



Tu participación, es nuestro compromiso"

		PRIMER DEBATE A LA GUBERNATURA POLÍTICA Y GOBIERNO		
Bloque		Turno de participación	Tiempo parcial	Tiempo acumulado
		El moderador realiza la pregunta general	00:00:20	00:59:50
	Segmento No. 1	Respuesta del C5	00:02:00	01:02:50
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	01:03:10
		Respuesta del C6	00:02:00	01:05:10
		Tiempo de referencia del moderador Respuesta del C1	00:00:20	01:32:30
		Tiempo de referencia del moderador	00:02:00	01:34:30
	l me	Respuesta del C2	00:00:20	01:34:50
	Seg	Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	01:37:10
	0,	Respuesta del C3	00:02:00	01:39:10
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	01:39:30
		Respuesta del C4	00:02:00	01:41:30
		Tiempo de preguntas ciudadanas	新国际公司制造	
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:41:45
		Respuesta del Candidato(a) C6	00:01:00	01:42:45
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:43:00
	Segmento No. 2	Respuesta del Candidato(a) C1	00:01:00	01:44:00
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:44:15
		Respuesta del Candidato(a) C2	00:01:00	01:45:15
Tercer bloque:		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:45:30
Salud.		Respuesta del Candidato(a) C3	00:01:00	01:46:30
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:46:45
		Respuesta del Candidato(a) C4	00:01:00	01:47:45
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:48:00
		Respuesta del Candidato(a) C5	00:01:00	01:49:00
		Tiempo de réplicas		
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	01:49:15
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	01:50:15
	Segmento No. 3	Intervención del moderador (a)	00:00:15	01:50:30
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	01:51:30
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	01:51:45
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	01:52:45
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	01:53:00
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	01:54:00
	-24 (F2)	Intervención del moderador (a)	00:00:15	01:54:15
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	01:55:15
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	01:55:30
		Respuesta del Candidato(a)	00:01:00	01:56:30





Tu participación, es nuestro compromiso"

		LA GUBERNATURA GOBIERNO		
Bloque	Turno de part	icipación	Tiempo parcial	Tiempo acumulado
	Intervención del n	noderador(a)	00:00:30	01:57:00
Bloque de cierre	Cada candidato contará con un minuto para hacer una intervención final.	C1	00:01:00	01:58:00
		C2	00:01:00	01:59:00
		C3	00:01:00	02:00:00
		C4	00:01:00	02:01:00
		C5	00:01:00	02:02:00
		C6	00:01:00	02:03:00
Despedi	da del debate a cargo del mod	lerador (a)	00:01:00	02:04:00

^{*}C1, C2, C3, C4, C5, C6 (Candidato 1, Candidato 2, Candidato 3, Candidato 4, Candidato 5 y Candidato 6).

CONTRACTOR STOR		ECONOMÍA Y DESARROLLO		
Bloque		Turno de participación	Tiempo parcial	Tiempo acumulado
	Introd	ducción al debate a cargo del moderador	00:01:30	00:01:30
		El moderador realiza la pregunta general	00:00:20	00:01:50
		Respuesta del C1	00:02:00	00:03:50
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:04:10
		Respuesta del C2	00:02:00	00:06:10
	No	Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:06:30
		Respuesta del C3	00:02:00	00:08:30
	len	Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:08:50
	Segmento	Respuesta del C4	00:02:00	00:10:50
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:11:10
5		Respuesta del C5	00:02:00	00:13:10
Primer bloque:		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:13:30
Desarrollo		Respuesta del C6	00:02:00	00:15:30
Económico y		Tiempo de preguntas ciudadanas		
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:15:45
Empleo.		Respuesta del Candidato(a) C2	00:01:00	00:16:45
	7	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:17:00
	o o	Respuesta del Candidato(a) C3	00:01:00	00:18:00
	Segmento No.	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:18:15
		Respuesta del Candidato(a) C4	00:01:00	00:19:15
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:19:30
		Respuesta del Candidato(a) C5	00:01:00	00:20:30
	S	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:20:45
		Respuesta del Candidato(a) C6	00:01:00	00:21:45
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:22:00
		Respuesta del Candidato(a) C1	00:01:00	00:23:00



Tu participación, es muestro compromiso"

		SEGUNDO DEBATE A LA GUBERNATURA ECONOMÍA Y DESARROLLO		
Bloque		Turno de participación	Tiempo parcial	Tiempo acumulado
		Tiempo de réplicas		
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:23:15
	3	Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:24:15
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:24:30
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:25:30
	Z	Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:25:45
	entc	Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:26:45
	Segmento No.	Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:27:00
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:28:00
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:28:15
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:29:15
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:29:30
		Respuesta del Candidato(a)	00:01:00	00:30:30
		El moderador realiza la pregunta general	00:00:20	00:30:50
	Segmento No. 1	Respuesta del C3	00:02:00	00:32:50
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:33:10
		Respuesta del C4	00:02:00	00:35:10
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:35:30
		Respuesta del C5	00:02:00	00:37:30
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:37:50
		Respuesta del C6	00:02:00	00:39:50
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:40:10
		Respuesta del C1	00:02:00	00:42:10
Segundo		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	00:42:30
bloque: Medio		Respuesta del C2	00:02:00	00:44:30
		Tiempo de preguntas ciudadanas		
ambiente,		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:44:45
energía y agua.		Respuesta del Candidato(a) C4	00:01:00	00:45:45
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:46:00
	2	Respuesta del Candidato(a) C5	00:01:00	00:47:00
	ž	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:47:15
	nto	Respuesta del Candidato(a) C6	00:01:00	00:47:15
	Segmento No	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:48:30
		Respuesta del Candidato(a) C1	00:01:00	00:49:30
	S	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:49:45
		Respuesta del Candidato(a) C2	00:01:00	00:49:45
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	00:50:45
		Respuesta del Candidato(a) C3	00:01:00	00:51:00



CIÓN SCO BATES

Tu participación, es nuestro compromiso"

		SEGUNDO DEBATE A LA GUBERNATURA ECONOMÍA Y DESARROLLO		
Bloque	16	Turno de participación	Tiempo parcial	Tiempo
		Tiempo de réplicas	parcial	acumulauc
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:52:15
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:53:15
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:53:30
	.3	Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:54:30
	Ž	Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:54:45
	nto	Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:55:45
	me	Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:56:00
	Segmento No.	Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:57:00
	0)	Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:57:15
		Réplica del Candidato (a)	00:01:00	00:58:15
		Intervención del moderador (a)	00:00:15	00:58:30
		Respuesta del Candidato(a)	00:01:00	00:59:30
	1	El moderador realiza la pregunta general	00:00:20	00:59:50
	Segmento No. 1	Respuesta del C5	00:02:00	01:02:50
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	01:03:10
		Respuesta del C6	00:02:00	01:05:10
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	01:32:30
		Respuesta del C1	00:02:00	01:34:30
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	01:34:50
		Respuesta del C2	00:02:00	01:36:50
	Se	Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	01:37:10
		Respuesta del C3	00:02:00	01:39:10
		Tiempo de referencia del moderador	00:00:20	01:39:30
Tercer bloque:		Respuesta del C4	00:02:00	01:41:30
Educación.		Tiempo de preguntas ciudadanas		
Luucacion.		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:41:45
		Respuesta del Candidato(a) C6	00:01:00	01:42:45
	5.2	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:43:00
		Respuesta del Candidato(a) C1	00:01:00	01:44:00
	Ž	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:44:15
	intc	Respuesta del Candidato(a) C2	00:01:00	01:45:15
	Jme	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:45:30
	Segmento No.	Respuesta del Candidato(a) C3	00:01:00	01:46:30
	,	Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:46:45
		Respuesta del Candidato(a) C4	00:01:00	01:47:45
		Pregunta ciudadana realizada por el moderador (a)	00:00:15	01:48:00
		Respuesta del Candidato(a) C5	00:01:00	01:49:00



Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

		ECONOMÍA Y	DESARROLLO	Market 1997	
Bloque		Turno de part	icipación	Tiempo parcial	Tiempo acumulado
		Tiempo de r	éplicas		
		Intervención del moderador (a)		00:00:15	01:49:15
		Réplica del Candidato (a)		00:01:00	01:50:15
		Intervención del moderador (a)		00:00:15	01:50:30
	3.3	Réplica del Candidato (a)		00:01:00	01:51:30
	S _o	Intervención del moderador (a)		00:00:15	01:51:45
	Segmento	Réplica del Candidato (a)		00:01:00	01:52:45
		Intervención del moderador (a)		00:00:15	01:53:00
	Seg	Réplica del Candidato (a)		00:01:00	01:54:00
	0)	Intervención del moderador (a)		00:00:15	01:54:15
		Réplica del Candidato (a)		00:01:00	01:55:15
		Intervención del moderador (a)		00:00:15	01:55:30
		Respuesta del Candidato(a)		00:01:00	01:56:30
		Intervención del n	noderador(a)	00:00:30	01:57:00
			C1	00:01:00	01:58:00
		Cada candidato contará con un minuto para hacer una intervención final.	C2	00:01:00	01:59:00
Bloque de cierre	;		C3	00:01:00	02:00:00
			C4	00:01:00	02:01:00
		una intervencion imai.	C5	00:01:00	02:02:00
			C6	00:01:00	02:03:00
Des	pedid	a del debate a cargo del mod	derador (a)	00:01:00	02:04:00

^{*}C1, C2, C3, C4, C5, C6 (Candidato 1, Candidato 2, Candidato 3, Candidato 4, Candidato 5 y Candidato 6).

8. ESCENARIO.

El escenario que se diseñó para los debates contará con las siguientes características:

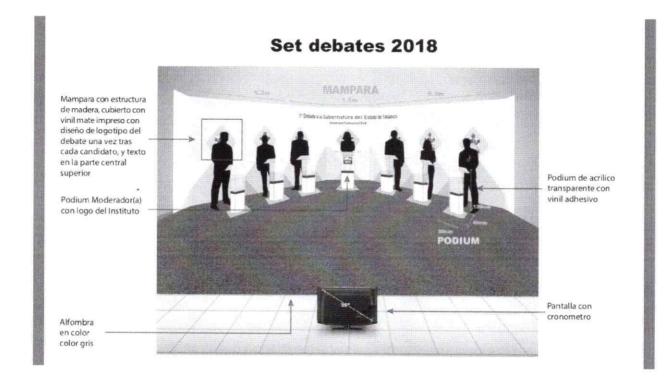
- Fondo de mampara color blanca en forma de trapecio regular forrada con impresión en vinil mate con logotipo del Debate y Hashtag #DebateTabasco2018.
- Alfombra color gris.
- El moderador y moderadora tendrá un atril de acrílico transparente, con el logotipo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- La candidata y los candidatos tendrán un atril de acrílico transparente con vinil blanco en la parte inferior.



Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

- La candidata y los candidatos tendrán de frente a sí mismos, un monitor con el cronómetro para medir las intervenciones.
- La candidata y los candidatos (a) y el moderador(a) estarán de pie y en alineación de trapecio regular. El moderador(a) estará ubicado en el centro del escenario.



9. ADECUACIONES AL SET DE DEBATES.

10 días antes de la fecha de los debates, se cerrará el uso de la Sala de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPC Tabasco) y del Auditorio del Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza (CIVE) de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), para que Televisión Tabasqueña (TVT) realice las pruebas técnicas necesarias, así como llevar a cabo la instalación de la escenografía para los debates.



Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

MODERADOR(A) ASIGNADO PARA LOS DEBATES A LA GUBERNATURA A CELEBRARSE LOS DÍAS 11 DE MAYO Y 8 DE JUNIO DE 2018.

- Se designa a GABRIEL AYSA MARÍN, quien es Licenciado en Mercadotecnia, egresado de la Universidad Popular de la Chontalpa. Actualmente es Subdirector en Radio Fórmula Tabasco XHGR 94.1 FM. En el pasado, se ha desempeñado como locutor de radio la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco, Gerente de Producción de la radiodifusora XEVX 570 AM, conductor y director de noticias de Tele-Emisoras del Sureste Canal 9, Subdirector Editorial del Diario Presente (Grupo Presente Multimedios).
- Se designa a MARLENE ESCANDÓN LANDA, para ser moderadora del segundo debate a la Gubernatura del Estado de Tabasco a celebrarse el día 8 de junio del 2018, quien es Maestra en Administración y Políticas Publicas y Licenciada en Comunicación, egresada de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Actualmente es Conductora de la primera edición de noticias TVT y titular del noticiero "De Última Hora". Se ha desempeñado como suplente en conducción de Notinueve, encargada de Promoción y Vinculación de CONALEP Tabasco, Plantel Villahermosa I, productora y conductora del programa radiofónico "Retrato Hablado" y Coordinadora de suplementos de Diario Presente.

11. FUNCIONES DEL MODERADOR Y LA MODERADORA

El moderador o la moderadora tendrán las siguientes funciones en el desarrollo del debate:

a) Dar la bienvenida y explicación de la dinámica de los debates, así como intervenir y preguntar a la y los candidatos conforme al formato de los debates y dar por concluidos los debates:



COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

Tu participación, es nuestro compromiso"

- b) Dar el uso de la palabra de acuerdo al orden y tiempo preestablecidos en los sorteos;
- c) Mantener una actitud cordial, imparcial y serena en el desarrollo los debates:
- d) Mantener el orden, respeto y disciplina durante los debates:
- e) Medir el tiempo de las intervenciones a cada uno de los participantes en los debates; y
- f) Aplicar y hacer cumplir los mecanismos que aseguren y garanticen la participación igualitaria de todos los participantes en los debates.
- El Moderador o la moderadora debe abstenerse de:
- a) Adoptar un papel autoritario en el desarrollo de los debates:
- b) Aceptar que los participantes apelen a él para dirimir sus disputas;
- c) Establecer discusiones o diálogos personales con la candidata y los candidatos;
- d) Emitir juicios de valor respecto al resultado de los debates o sobre las intervenciones de los candidatos, durante ó después de los debates.

12. ASISTENCIA AL SET DE LOS DEBATES

- La candidata y los candidatos a la Gubernatura del Estado de Tabasco.
- La candidata y los candidatos deberán asistir treinta minutos antes de la hora de inicio del debate, con el objetivo de realizar la toma de video y fotografía oficial de la candidata y los candidatos, para asignar sus lugares, y atender cualquier cuestión de logística.
- Funcionarios y personal operativo del IEPC Tabasco:

No.	PERSONAL INVOLUCRADO
1	Oficialía Electoral
1	Titular de la Unidad de Comunicación Social
3	Operativos de la Unidad de Comunicación Social
2	Logística
1	Personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación





Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

1 Personal de Mantenimiento

- Personal técnico de Televisión Tabasqueña (TVT) que se enlista:

No.	PERSONAL INVOLUCRADO:
1	Productor de televisión.
1	Asistente de Producción
1	Floor manager.
1	Operador de audio.
1	Microfonista
1	Iluminador-electricista.
3	Camarógrafos.
3	Ingenieros.
1	Jefe de Unidad Móvil
4	Asistentes de transmisión.
1	Operador de planta de emergencia.
1	Conductor de lenguaje de señas para personas con capacidades limitadas.
1	Operador de unidad móvil
20	SUBTOTAL DE PERSONAL OPERATIVO

13. ASISTENCIA DE INVITADOS A LOS DEBATES.

- Cuatro invitados por cada contendiente (serán instalados en una sala anexa a la del debate) deberán acreditarse del 1 al 4 de mayo del 2018 en la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- Las y los invitados acreditados deberán ingresar preferentemente a las instalaciones del debate entre las 19:00 y 19:30 horas.

Todas las personas que accedan al set, deberán ser provistas de un gafete oficial nominativo, el cual, deberán exhibirlo al acceder y durante el desarrollo del debate, la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, será la encargada de realizar las acreditaciones.



COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

Tu participación, es nuestro compromiso"

REGLAS DE ORDEN.

- a) La candidata y los candidatos al hacer uso de la palabra en cualquiera de las etapas del debate deberán observar y respetar el contenido de los temas y los tiempos de exposición acordados, así mismo deberán evitar proferir en su discurso, palabras o señas obscenas.
- b) Hacer moción de orden por conducto del moderador o de la moderadora, sí se considera que no se están acatando las reglas de orden sorteado y respeto;
- c) La candidata y los candidatos que lleguen tarde al inicio de la realización del debate perderá su turno en la etapa correspondiente, pudiendo participar hasta el desarrollo de la etapa siguiente.
- d) La candidata y los candidatos no deberán hacer uso de equipos celulares, ni cualquier otro tipo de dispositivos electrónicos, con el cual se pueda comunicar con personas ajenas al debate. Podrán hacer uso de notas y apuntes impresos, sin poder mostrarlas al público durante los debates.

15. ENSAYOS

Al terminó de los sorteos, la candidata y los candidatos, realizarán un ensayo para regular el nivel de voz, altura del micrófono, iluminación, identificación de cámaras, monitores y lectura de texto de ensayo; que tendrá una duración de 30 minutos para cada candidato (a).

La realización de los ensayos:

Primer debate: martes 8 de mayo del 2018.

Segundo debate: martes 5 de junio del 2018.

Los horarios para los ensayos serán los siguientes:





COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

Tu participación, es nuestro compromiso"

CANDIDATA Y CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE	HORARIO 12:30	
Georgina Trujillo Zentella	Partido Revolucionario Institucional		
Jesús Alí de la Torre	Candidato Independiente	13:00	
Oscar Cantón Zetina	Partido Verde Ecologista de México	13:30	
Manuel Carlos Paz Ojeda	Partido Nueva Alianza	14:00	
Adán Augusto López Hernández	Coalición Juntos Haremos Historia (MORENA, PT, Encuentro Social)	14:30	
Gerardo Gaudiano Rovirosa	Coalición por Tabasco al Frente (PAN, PRD, MC)	15:00	

^{*}El orden especificado resulta del orden en que registraron sus candidaturas ante el Consejo Estatal del IEPC Tabasco.

16. COBERTURA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Los medios de comunicación, con excepción de los contratados para la producción y transmisión del evento (TVT), no podrán acceder mientras se esté llevando a cabo los debates. Sin embargo, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, habilitará un espacio para que los profesionales de la comunicación desempeñen su labor periodística y puedan cubrir los pormenores del evento. En todo momento, los medios de comunicación tendrán garantizado su derecho de acceso a la información, toda vez que el debate será transmitido de manera gratuita y la señal generada por el Instituto estará disponible para cualquier medio que desee retransmitirla, ya sea por radio, televisión u otros medios electrónicos.

Para garantizar lo anterior, se enviará invitación oficial a la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión para que difundan la señal generada de los debates de manera gratuita e integra y sin alteración de contenidos.



Tu participación, es nuestro compromiso"

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

Con respecto a la foto oficial, el fotógrafo de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco la pondrá a disposición de los reporteros de los medios de comunicación.

17. IMAGEN EN TV.

Ese compondrá de los siguientes elementos:

- Imagen abierta del escenario, plano del moderador ó moderadora y medio plano de la candidata y los candidatos.
- Recuadro en la parte inferior derecha aparecerá el traductor o la traductora de lenguaje de señas para personas con discapacidad auditiva.
- Recuadro en la parte inferior izquierda aparecerá el Cronómetro del tiempo de intervención de la candidata y los candidatos.
- Emblemas del partido político, coalición o Candidato Independiente, y cintillos con el nombre de la candidata y los candidatos, durante su intervención como los siguientes:

CANDIDATA Y CANDIDATOS	PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
Gina Trujillo	Partido Revolucionario Institucional	
Jesús Alí de la Torre	Candidato Independiente	
Oscar Cantón	Partido Verde Ecologista de México	
Manuel Carlos Paz Ojeda	Partido Nueva Alianza	
Adán Augusto López Hernández	Coalición Juntos Haremos Historia (MORENA, PT, Encuentro Social)	
Gerardo Gaudiano Rovirosa	Coalición por Tabasco al Frente (PAN, PRD, MC)	

- Recuadro en la parte superior izquierda con logotipo del IEPC Tabasco.





COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES

Tu participación, es nuestro compromiso"

18. PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN

La producción de los debates la llevará a cabo Televisión Tabasqueña (TVT), a cuenta del IEPC Tabasco, la cual instalará:

	INFRAESTRUCTURA INVOLUCRADA
No.	CONCEPTO
1	Unidad Móvil marca Mercedez Benz.
4	Cámaras de televisión HD marca Sony, modelo PMW-400, con una distancia máxima entre cámara y Unidad Móvil: 250 metros.
1	Switcher marca Broadcast Pix, modelo Mica 2000, con capacidad de sutitulaje, inserción de gráfico, chroma key
1	Consola de audio marca Yamaha modelo 01V-96.
1	Sistema de almacenamiento BlackMagic Design con redundancia.
1	Planta de emergencia eléctrica de 20 KVA.
1	Sistema de energía eléctrica ininterrumpible de 6 KVA.
1	Microfonía cableada marca Senheiser.
1	Sistema de intercomunicación.
2	Doble sistema de enlace inalámbrico desde la sede del evento hasta el transmisor de Televisión Digital Terrestre involucrado.
1	Emisión de contenidos por Internet hacia el sitio que el cliente determine
1	Lote de iluminación.

19. LOGÍSTICA Y SEGURIDAD DEL EXTERIOR

Se pedirá apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos del Estado, para garantizar el orden y seguridad en el exterior del recinto.

20. OTRAS DISPOSICIONES.

Los supuestos no previstos, serán resueltos por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.